

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de octubre de dos mil veintiuno, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

Consejeras y consejeros electorales

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y consejeros representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Enrique Velázquez Aguilar	PRI	Presente
Lic. Jorge Arturo Villa Hernández	PRD	Presente
Lic. Aldo Favio Pérez González	PVEM	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Lic. Yesenia Dueñas Quintor	MC	Presente
Dr. José Juan Soltero Meza	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente
Mtro. Karel Alois Úsela Verónica	FUERZA POR MÉXICO	Presente

Secretario Ejecutivo

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez



ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 Y 16, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL SOMOS EN EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y SOMOS.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Buenas noches, consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de octubre de dos mil veintiuno**, iniciamos la Sesión Extraordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados. Le pido al secretario verifique si hay quórum, y haga la declaratoria correspondiente.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Muchas gracias consejera presidenta. Buenas noches consejeras, consejeros y representantes de partidos, me permito informar que se encuentran presentes en la celebración de esta Sesión Extraordinaria:

Consejeras y consejeros electorales

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y consejeros representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Enrique Velázquez Aguilar	PRI	Presente
Lic. Jorge Arturo Villa Hernández	PRD	Presente
Lic. Aldo Favio Pérez González	PVEM	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Lic. Yesenia Dueñas Quintor	MC	Presente
Dr. José Juan Soltero Meza	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente
Mtro. Karel Alois Úsela Verónica	FUERZA POR MÉXICO	Presente

Secretario Ejecutivo

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Y el de la voz hay quórum presidenta.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Se declara formalmente iniciada la Sesión Extraordinaria, continúe secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Muchas gracias. El siguiente punto en el Orden del Día corresponde a la aprobación del mismo.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Consejeras y consejeros, está a su consideración el Orden del Día. En virtud de no existir consideración al respecto, secretario consulte en votación económica si se aprueba el Orden del Día y de manera nominal a la consejera Zoad García.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto consejera presidenta. Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba el Orden del Día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. ¿Consejera Zoad Jeanine García González?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

A favor, secretario.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muchas gracias. Consejera presidenta se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias. Continuemos con la sesión secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Gracias. Antes de continuar y con fundamento lo establecido en el artículo 24 (veinticuatro) del Reglamento de Sesiones de este Consejo General me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el Orden del Día realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Consejeras y consejeros está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Secretario le solicito continúe en votación económica a ver si están a favor de la propuesta formulada y de manera nominal a la consejera Zoad García.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Zoad Jeanine García González le consulto si está a favor de la dispensa de la lectura.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González
A favor.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Muchas gracias. Consejera presidenta se aprueba la dispensa de la lectura por unanimidad de votos.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto. El siguiente punto en el Orden del Día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL SOMOS EN EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y SOMOS.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Le solicito, por favor, secretario dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Puntos de acuerdo	
Primero	Se declara la improcedencia de la participación del partido político Somos, en el convenio de coalición presentado en conjunto con el partido político Morena y el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en términos del considerando VIII de este acuerdo.
Segundo	Se requiere al partido político Morena y al Partido del Trabajo, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, presenten las modificaciones al convenio de coalición, en el que sólo se considere la participación de ambos partidos, cumpliendo con todos los requisitos previstos por la ley, de conformidad con el considerando IX de este acuerdo.
Tercero	Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los



Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto

Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muy bien, está a su consideración el presente punto del Orden del Día. Adriana Judith, del partido Somos solicito el uso de la voz, pero antes le solicito al secretario de cuenta de algunas modificaciones.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Muchas gracias presidenta. Al respecto comentarles que nos hicieron llegar una solicitud de modificaciones, unas propuestas por parte de la consejera Zoad y de los consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez en el sentido de agregar un antecedente en el que se establezca cuáles fueron las causas que llevaron a la anulación de la elección, asimismo hacer referencia cuando se cite el convenio de coalición la denominación del mismo como Juntos Haremos Historia en Jalisco, en el antecedente segundo agregar el número de acuerdo que se hace referencia siendo el IEPC-ACG-326/2021, asimismo en el considerando VIII se hizo una modificación al mismo el cual es [inaudible] a los miembros de este Consejo General en el sentido de agregar argumentos sobre la modificación de la integración de los órganos de gobierno y directivos del partido político Somos así como su legal y constitucional procedencia [inaudible] de la modificación de este, lo anterior en relación con el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos del partido y el 25 (veinticinco) de la Ley General de Partidos Políticos y en consecuencia al no haberse cubierto la comunicación correspondiente y la validación por este Instituto determinar que los órganos que aprobaron la participación del partido político Somos en el convenio de coalición no estaban legalmente constituidos, asimismo en el considerando IX dejar a salvo los derechos del resto de los partidos participantes en el convenio de coalición a efecto de atender el requerimiento para ajustar su convenio de coalición sin la participación del partido Somos y por último en el primer punto de acuerdo establecer que se declara improcedente a la participación [inaudible].

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
[Inaudible].

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Consejera representante propietaria del partido Somos, Adriana Judith Sánchez Mejía

Gracias consejera presidenta. Respecto al tema que nos ocupa me gustaría hacer un posicionamiento, primero que nada reconocemos la fortaleza de las coaliciones y claro que a partir de ello nos hubiera gustado participar en ella, sin embargo, nunca fuimos convocados, mucho menos consultados. Es cuanto consejera presidenta.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias representante. Pidió el uso de la voz la consejera Silvia Bustos, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

¿Qué tal? Buenas noches a todas y todos nuevamente. Sí, en el mismo sentido de las adecuaciones que mencionó el secretario ejecutivo en este momento me gustaría terminar de afinar dos párrafos que se advierten en la página 7 (siete), si gustan le doy lectura a los mismos y sería nada más cuestión de modificar más que la argumentación la forma en la redacción para quedar de la siguiente manera, el primer párrafo completo que [inaudible] en la página 7 (siete) quedaría así: “Dicho lo anterior, resulta evidente que la respuesta otorgada por el C. Gonzalo Moreno Arévalo, al requerimiento que se le efectuó resulta insuficiente para acreditar la aprobación de la participación en coalición del partido político local Somos en conjunto con los partidos políticos Morena y PT, durante el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”. Eso por una parte y dos párrafos adelante, el párrafo final quedaría así: “En consecuencia, al no tener por acreditado el requisito solicitado al partido político Somos, en el sentido de no presentar la documentación idónea para acreditar que el convenio materia del presente acuerdo, fue aprobado por órganos legítimos y legalmente constituidos, así como declarados previamente procedentes legal y constitucionalmente por el Consejo General de este Instituto; resulta dable declarar improcedente la solicitud de participación en coalición en conjunto con los partidos políticos Morena y PT”; y si se pudiera nada más igual insertar la palabra en el considerando primero “Se declara la improcedencia de la solicitud de participación del partido político Somos” nada más agregar la palabra solicitud para que quedara congruente con lo arriba afirmado. Es cuanto presidenta, secretario, representaciones.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias consejera. Hemos tomado nota de las sugerencias y me parece que son adecuadas [inaudible] robustecer en términos generales la redacción, no sé si

exista alguna manifestación respecto a la propuesta, de no ser así seguiríamos con el orden de la primera ronda al representante Juan Soltero, de Morena.

Consejero representante propietario del partido Morena, José Juan Soltero Meza

Gracias presidenta. Refiriéndonos al proyecto que se va a someter a votación el día de hoy, advertimos que el basamento para negar que se pueda coaligar el partido político Somos es al parecer un tema de falta de legitimación de las personas que firman el Convenio de Coalición en los documentos anexos, sin embargo, creo que aquí puede haber una antinomia o un error, están requiriendo a una persona para que subsane las irregularidades o las deficiencias que ustedes encontraron pero a esta persona a la misma vez no le reconocen ninguna personalidad, entonces como no llego a entender que de pronto si a la persona que no le reconocen la personalidad con la que actuó es al mismo que requieren para que subsane los documentos, luego, entonces si tomamos en consideración también el posicionamiento que hizo la representante del partido político Somos en donde señala que sí está interesada en esta coalición pero que no fueron debidamente llamados, yo haría un llamado a este Consejo para que en el mismo sentido que da un término de cuarenta y ocho horas a la coalición Juntos Haremos Historia en Jalisco para que modifiquen su convenio, este mismo término puedan darlo notificando al órgano correspondiente del partido Somos para que pueda subsanar o representar los documentos que acrediten la legitimación de su participación en el convenio ¿por qué? porque primeramente, bueno todos sabemos que conforme artículo 9 (nueve) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un derecho de los partidos políticos coaligarse y ser un mismo ente, por ello es que considero yo, consideramos en el partido que represento que requerir a una persona que no tiene carácter obviamente desde el requerimiento no va a tener carácter para responderlo, entonces no llego a entender como este Instituto requirió alguien que no tenía desde el propio requerimiento, la personalidad conforme a los documentos que ustedes tenían sabiendo que lo que iba a responder de cualquier manera no iba a subsanar por ello es que la coalición, el partido que represento en igualdad de circunstancias, así como van a requerir a Morena y a PT para que modifiquen su convenio también otorguen este término de cuarenta y ocho horas para que pueda el partido político Somos presentar la documentación suficiente y necesaria que acredite la legitimación y representación en este Convenio de Coalición, tomando en consideración que es un derecho de los partidos políticos y que además este derecho es transversal con los ciudadanos puesto que los ciudadanos siendo afines políticos a las corrientes partidistas pueden hacer estas coaliciones y formarlas, por ende presidenta y pido a los consejeros tomen en consideración que esta parte del requerimiento no está



en forma correcta pero además advierto que en el propio acuerdo ustedes señalan que ciertos documentos presentados por el partido político Somos particularmente por esta persona Gonzalo Moreno son nulos, de entrada no puedo pensar que esta autoridad electoral nulifique acuerdos sin que se vaya a un órgano jurisdiccional pero más allá reiteró, está una contrariedad, no puede requerirse a quien no le reconocen personalidad para que subsane sabiendo que no lo va a poder hacer por ello es que se solicita se otorgue ese término para que la persona que ustedes tienen reconocida dentro de sus archivos como representante del partido político Somos puedan presentar la documentación y subsanar las omisiones que ustedes advirtieron en el Convenio de Coalición presentado, no causará ningún perjuicio en virtud de que esta prórroga de cuarenta y ocho horas subsistiría tanto para PT, Morena como el partido político Somos. Es cuanto presidenta.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias representante. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Pidió el uso de la voz el representante Abel, del Partido del Trabajo y después el representante Enrique Velázquez, del partido Revolucionario Institucional.

Consejero representante suplente del partido del Trabajo, Abel Gutiérrez López

Gracias presidenta, buenas noches. Buenas noches consejeros, compañeros de partido. Yo al igual que mi compañero de Morena el que acaba de anteceder, también estamos de acuerdo o también desde esta representación proponemos que se le dé el término de cuarenta y ocho horas al partido político Somos ya que como bien lo comentan y viene en los mismos documentos dice "Se ostenta esta persona como presidente" ¿sí? y de igual manera pues pediríamos que se los [inaudible] la documentación a quien sí está representado, el partido y quien si tiene el fundamento legal para que pueda hacer la alianza. Es cuanto.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muchas gracias representante. En el uso de la voz Enrique Velázquez, del partido Revolucionario Institucional.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar

Gracias presidenta. Buenas noches a todas y a todos. Discrepo del comentario de la opinión de Juan Soltero y de la opinión de Abel, representante del PT ya que eso equivaldría a darle un efecto de retroactivo al sentido de la convocatoria, estaba muy claro el término, el tiempo y quienes debían, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos y el propio Código Electoral del Estado está muy claro

quienes deben de suscribir un convenio de coalición, si en el caso de Somos, Gonzalo Moreno Arévalo no tiene la representatividad pues simple y sencillamente se le tenía que haber [inaudible] y no esperar, no ahora tratar de enmendarle, a retraernos al día lunes a que se le considere al partido cuando ya lo manifestó la compañera de Somos que no tiene, bueno que tenía la intención pero que nunca fueron consultados, entonces quiere decir que alguien lo hizo de mutuo propio sin considerar justamente a los que dicen ser sus representados, creo que sería una aberración el pretender que se le diera una ampliación al caso del registro a Somos a través de quien acredite ser su legítimo o legal representante o presidente del partido en el estado para poder hacer esto, iría en contra de lo establecido en la convocatoria, en contra del calendario aprobado por el IEPC y desde luego en contra de toda lógica jurídica porque sería darle un plazo, de ser así pues entonces los demás partidos también vamos a solicitar que nos den un plazo para de cuarenta y ocho horas para poder registrar una coalición, ¿nos la conceden? Gracias, es cuanto.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias representante. Pidió el uso de la voz... ¿Alguien más en primera ronda? Pidió el uso de la voz ahora en segunda ronda la representante de Somos, Adriana Judith. Adelante, por favor.

Consejera representante propietaria del partido Somos, Adriana Judith Sánchez Mejía

Gracias consejera presidenta, solamente para sumarme a la propuesta de mis compañeros representantes de Morena y de PT. Es cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias representante. En segunda ronda Morena por conducto de Juan Soltero, adelante.

Consejero representante propietario del partido Morena, José Juan Soltero Meza

Gracias presidenta. Primeramente lo referido al representante del PRI, Enrique Velázquez es importante hacer una diferenciación lo que es una irretroactividad y una preclusión, aquí no hay una retroactividad o no sé a qué se refiera el representante con retroactividad, estaría hablando más bien de una preclusión del término si a eso se quiso referir por lo cual no estamos en la figura que él señala, lo cierto es que reitero el posicionamiento que hice en la primera intervención es que este Instituto requirió a alguien que ustedes mismos señalan que no tenía capacidad legal, entonces pues ¿cómo requieren alguien que no tiene capacidad



legal? pues es obvio que no va a cumplir porque desde el principio sabían que no tenía la capacidad o la legitimación para hacerlo, el basamento de esta petición es que el artículo 9 (noveno) constitucional establece la facultad y el derecho de los partidos a coaligarse, el no darle la oportunidad de subsanar alguna omisión o irregularidad transgrediría ese derecho de coaligar a los partidos políticos, reitero si se hubiera hecho el requerimiento a la persona que tenía facultades, atribuciones o legitimación luego entonces si al haber desatendido ese requerimiento la consecuencia sería pues la preclusión del derecho que ustedes le hubieran requerido, sin embargo, en este momento como se puede leer del acuerdo se establece que se requirió a una persona que de entrada ustedes mismos señalaban que no tenía legitimación, luego entonces como sostener que no cumplió alguien que de cualquier manera jamás iba a cumplir, por ello es que creo que la petición del partido que represento tiene un fundamento legal única y exclusivamente en la lógica jurídica de preclusión de derecho, esto es, si requieres a la persona con capacidad jurídica para que cumpla un requerimiento y no lo hace en el término establecido entonces llegará la preclusión y no la irretroactividad que señala el compañero del PRI. Gracias presidenta, es cuanto.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias representante. ¿Alguien más en segunda ronda? Muy bien, el representante del partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, adelante.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar

Solo para clarificar mi postura, la postura de mi partido, cuando hablaba de retrotraer el tiempo me refería a que de darle esa oportunidad a Somos de cuarenta y ocho horas para que subsane sería tanto como retrotraernos al día lunes once en ese sentido me refería estimado Juan y efectivamente ya le precluyó el derecho a él y a los demás partidos políticos que no presentamos solicitud de convenio, a Somos y a nosotros, si Somos no concurrió por conducto de su representante legal pues sería visible, totalmente ilógico, fuera de lógica jurídica como tú lo estableces muy claramente, como lo establece el compañero representante de Morena, sería fuera de lógica jurídica que ahora pretendieran enmendar un hierro que no lo hicieron, sabían perfectamente bien, sabíamos perfectamente bien todos los partidos políticos quienes pueden y quienes deben de firmar un convenio de coalición, quienes tenían que hacerlo y la forma, la ley no se inventó de lunes, ni se inventó ayer, tiene ya muchos años, varios años ya a través de este proceso electoral, consecuentemente darle la posibilidad a cualquier partido político no solo a Somos a cualquier partido político de que pueda en este momento subsanar dentro de cuarenta y ocho horas los hierros que se



cometieron sería tanto como estar viciando este proceso que de por sí ya está muy, muy manoseado, muy viciado cuando ya se había tenido una resolución y bueno pues ahora hay que acatarnos, hay que sujetarnos, perdón a lo que ya estableció el calendario que se aprobó el día cinco, hace una semana y un día y con ese trabajar, no es factible jurídicamente hablando que se den cuarenta y ocho horas más a un partido que de entrada no concurrió por medio de su representante legal, en este caso su presidente de debidamente acreditado y ese no es un error del IEPC, no es un error de los demás partidos políticos, es algo que tiene su origen justamente allí en el partido que incurrió en ese error. Sería cuanto presidenta, muchas gracias.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muchas gracias señor representante. No sé si, ¿alguien más en segunda ronda?, le voy a dar la voz al secretario... Luis Muñoz del partido Acción Nacional.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez

Muchas gracias presidenta. Saludos a todos, buenas noches. En el mismo sentido de lo que comenta nuestro compañero del partido de la Revolución, del PRI, creo que lo que están pidiendo para el partido Somos está fuera de lo que se pudiera conceder y con el mismo sentido de lo que dice Juan Soltero, o sea, ustedes no le reconocen en un principio a Gonzalo Moreno, no le reconocen la calidad de presidente del partido Somos y le preguntan si, digo, le están pidiendo que justifique o que de alguna forma demuestre su personalidad creo que esto para empezar no se debió haber hecho, creo que desde el principio lo que tenía que haber hecho era al no presentar la persona que tiene la personalidad para hacer la solicitud de coalición tenían que haberle negado desde el principio la posibilidad y no ahorita estar pidiendo cuarenta y ocho horas más cuando no acudió la persona correcta o la persona que tiene la personalidad para hacer este trámite, yo creo que con lo que comenta el compañero Enrique Velázquez está en todo el derecho y en toda la legalidad no solicitar una ampliación de término para el partido Somos y estaría en duda también del tema de la ampliación de tiempo para el partido Morena y para el Partido del Trabajo cuando ellos no acudieron en tiempo, no fue un error de los demás partidos, ni un error del IEPC el solicitar una coalición mal hecha, entonces también pediría se considerará el derecho de darle la ampliación al partido del Trabajo y al partido Morena cuando el error otra vez estuvo en ellos. Es cuanto presidenta.



Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muchas gracias representante. ¿Alguien más en segunda ronda? De no ser así le pediría al secretario por favor que haga algunas aclaraciones previas.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Muchas gracias presidenta. Solamente en el sentido de lo que comenta el representante de Morena, establecer que el requerimiento se hizo a la persona que firma a nombre del partido político Somos el convenio de coalición y es por eso que al detectar omisiones en la documentación que presenta es que se le hace el requerimiento a nombre de ese partido, el carácter con el que firma es una cuestión que no se encuentra en el acuerdo y que es una cuestión ajena a este, es por ello que se hace el requerimiento al nombre del partido que firma el convenio de coalición y de la respuesta que nos otorga se considera que no es satisfactoria toda vez que la aprobación de la participación en este convenio no está aprobada por la integración de los órganos como los tienen registrados este Instituto Electoral. Es cuanto presidenta.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Muchas gracias secretario, bueno en este sentido y al ver la argumentación que viene en el acuerdo es por eso que nosotros hacemos la propuesta, no tiene que ver con que firma particularmente Gonzalo sino que no son los órganos de dirección que estaban vigentes en dos mil diecinueve que son los que tenemos acreditados ante este Instituto Electoral tal como lo referimos en el acuerdo por el que no reconocemos el carácter de quien es o quién firma para comparecer o estar en este convenio de coalición, ese es el argumento que estamos planteando en el acuerdo el que les fue circulado y bueno en el que en este momento yo seguiré acompañando y no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz, me parece que el representante Morena, Juan Soltero.

Consejero representante propietario del partido Morena, José Juan Soltero Meza

Gracias presidenta. Y bueno para concluir conforme a lo que manifestaron los compañeros del PRIAN que son lo mismo, siguen teniendo lo mismo, sí acompaña su propuesta porque pues saben que están totalmente disminuidos políticamente y bueno, lo que no quieren es que se participe en una coalición pero bueno, no tomare más en cuenta eso, si no vuelvo a insistir efectivamente ustedes tienen en sus archivos, en los documentos que se encuentran registrados en el Instituto quienes tienen la representación en los órganos internos de los partidos políticos, luego entonces si hay una solicitud de convenio de coalición porque no requieren a esos órganos que tienen debidamente acreditados para que subsanen o cumplan



con los documentos, si Pedro Pérez va y solicita la coalición pues obviamente no le puede pedir a Pedro Pérez que subsane algo que no va a subsanar porque ustedes mismos saben que conforme sus archivos no tiene la capacidad ni representación para hacerlo, por ello reitero que creo que es importante que se requiera en forma correcta y adecuada a la representación del partido político. Somos para que cumpla con el requerimiento que ustedes realizaron en un principio, esto es, oye no se tiene la documentación o acredítame esa documentación con la que tenga la personalidad y representación, reitero es impensable tomar en consideración que le pueda precluir un derecho a alguien que ilegalmente o que no fue debidamente llamado, esta manifestación la representante que tiene la representación legal de Somos su anuencia genera la certidumbre de que el partido político Somos quiere y tiene [inaudible] coaligarse, sí, quien tiene los órganos de representación por ello notifíqueme, lo que se les pide es que ese requerimiento que hicieron ustedes notificaron a alguien que no tiene la capacidad para responder, lo único que se pide es que se le notifique a quién tiene esa capacidad para que pueda o no cumplir con el requerimiento. Es cuanto presidenta y muchas gracias.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias señor representante. ¿Alguien más en tercera ronda? En tercera ronda Enrique Velázquez, del partido Revolucionario Institucional y enseguida el consejero Miguel Godínez.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar

Gracias presidenta de nueva cuenta. Primero clarificar que como partido político reconocemos el derecho a coaligarnos, tan es así que impulsamos la coalición Va Por México a nivel nacional y la seguimos manteniendo, no estamos de [inaudible] hablando de estar en contra o a favor de una coalición o de otra, no, para nada simplemente hay dos cosas, quién tenía la personería, que no la personalidad, la personalidad es inherente al ser humano, la personería es al representante, nada más para clarificarlo abogado Juan Soltero, es el presidente del partido político que intentara coaligarse con otro, de ser así debió haber sido justamente esa persona que tuviera la personería, la representatividad legítimamente constituida quien debiera firmar ese convenio y otra cosa más, el que firma está obligado a probar, si en este caso quién acudió ante el IEPC a solicitar un convenio de coalición diciendo u ostentándose como presidente de cierto instituto político que en vías de desaparecer y no lo que acredita, pues caray, como dijera Luís Muñoz hace un momento, debiera de haberse desechado desde un inicio eso, todavía se le dio digamos así la gracia, el periodo de gracia o el derecho de audiencia que



también podría ser así para que pudiera acreditar que efectivamente tenía la personería para concurrir a un convenio, a firmar un convenio de coalición no lo hizo, ¿A quién se iba a recurrir? ¿A quién de otra forma? Si él es el que se ostenta como presidente de [inaudible], entendámoslo no estamos a favor ni contra y eso de las disminuciones políticas es irrelevante, la política es una rueda de la fortuna tanto podemos estar arriba como abajo y no es, no hay ni victorias permanentes, ni triunfos eternos, es todo, buena noche.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el consejero Miguel Godínez en tercera ronda.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

Muchas gracias consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos. Bien, nada más comentar lo que ya ha referido tanto el secretario ejecutivo como la consejera presidenta en el sentido de que la representación o el carácter o la calidad de la persona que firma por parte del partido político Somos el convenio de colisión no es parte del estudio de este acuerdo, no forma parte de las argumentaciones de este acuerdo que ahora se somete a consideración, lo que sucede en este sentido es de que al momento en que se solicita el convenio de coalición se presentan unos documentos, al hacer el análisis de estos documentos se requiere nuevamente al partido político a fin de que se subsanen las irregularidades encontradas en ese sentido a raíz del requerimiento se presenta una nueva documentación y la documentación no fue satisfactoria es por ello que ahora el sentido del acuerdo que se somete a consideración en este momento. Muchas gracias consejera presidenta, buenas noches.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias consejero. En tercera ronda, ¿Alguien más que quieras hacer uso de la voz? Diego Hernández, de Hagamos, adelante consejero.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Gracias presidenta. Buenas noches a todas y todos. Más allá de las posturas que se han presentado aquí independientemente de esto, advierto que lo que se ha dicho que existe la posible comisión de un delito, entonces creo que este Instituto como toda autoridad está obligado a dar la vista a la Fiscalía o a la autoridad que sea correspondiente para que investigue o determine si esta persona incurrió en falsedad de declaraciones o usurpación de funciones qué sé yo pero que se agregue



en un punto de acuerdo en el que se dé vista sobre la posible comisión de un delito qué es lo que nos tiene aquí [inaudible].

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias Diego por la participación. ¿Alguien más en tercera ronda? Muy bien, pues en virtud de que el asunto se encuentra suficientemente discutido, en votación nominal le pido por favor que consulte si se aprueba el presente punto del Orden del Día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Muchas gracias presidenta.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto

Muñoz Rodríguez

[Inaudible] presidenta.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Una disculpa Luis, en tercera ronda.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto

Muñoz Rodríguez

Presidenta nada más antes de votarse pediría si se le puede dar respuesta al... ¿me escuchan?

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Ya te escuchamos

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez

Voy a quitar mi imagen. Nada más antes de votarse pediría que si se le puede dar respuesta a la petición que acaba de hacer el representante Diego Hernández, si se puede agregar, pues no sé, considerando o punto de acuerdo para ver esto que sí parece una comisión de un delito.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias. Bueno, mi punto de vista [inaudible] en todo caso sería que al no ser parte de la terminación en el acuerdo en todo caso determinemos si es necesario dar vista a alguna autoridad de los hechos de que tuvimos conocimiento al momento de, por motivo de la suscripción del presente convenio, yo lo dejaría así, así lo



sometería a votación. Si les parece, entonces le solicito al secretario que tome en votación nominal la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Gracias presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día con las modificaciones propuestas y que fueron circuladas previamente.

Sentido del Voto	
¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor

Esperen un momento para recabar la votación de la consejera Zoad vía telefónica.

¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
---	---------

Muchas gracias presidenta. Le informo que la consejera Zoad Jeanine García González no está conectada y por lo tanto se registran cinco votos a favor de los consejeros presentes, por lo tanto el proyecto se ha aprobado por unanimidad de votos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez	Se aprueba por unanimidad de votos
--	---

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín

Gracias secretario, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

El siguiente punto en el Orden del Día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.



Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Por favor secretario, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Puntos de acuerdo	
Primero	Se aprueba la modificación al Calendario Integral del Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, relacionadas con el plazo para que este Consejo General resuelva sobre la procedencia del convenio de coalición en términos del considerando IV de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto.
Cuarto	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las modificaciones correspondientes en el calendario y lo publique en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Muy bien, está a su consideración el presente punto del Orden del Día. Muy bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, secretario en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del Orden.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor



Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Se aprueba por
unanimidad de votos

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Gracias secretario, le solicito continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto. Consejera presidenta le informo que el anterior ha sido el último punto enlistado en el mismo, por lo que este ha quedado agotado.

Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín
Muchas gracias, bueno en virtud de que no existen más asuntos que tratar damos por terminada la presente Sesión Extraordinaria siendo las **veintiún horas con veinticinco minutos del día trece de octubre de dos mil veintiuno**. Muchas gracias a todas y a todos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **diecinueve** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **trece de octubre de dos mil veintiuno**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno**.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2021


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO